

ok mg c

GPCC

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION METROPOLITANA**

JCM/LBD/MRC/mrc.

**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO
COD CERECO REGION METROPOLITANA**

REF. : Aprueba disminución de contrato.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, **17 AGO 2010**

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP. N° 928 del 28.03.2000, Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007, Resolución N° 12 de 1992 de delegación de atribuciones, modificada por Resolución DA. N° 26 de 1992 y Resolución DA. N° 32 del 2003.

Convenio Ad-Referéndum por disminución de contrato y presupuestos.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 417

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPTO. T.R. Y REGISTRO	
SUB.DEP. C.CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB.DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$.....	
DEDUC.DTO.	

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por disminución de contrato de fecha 03.08.2010, celebrado entre el Director Regional Metropolitano de Arquitectura del M.O.P. don ELISEO HUENCHO MORALES y la empresa INGEVEC SA., RUT N° 89.853.600-9 representada por don JOSE BUSTAMENTE BEZANILLA a cargo de los trabajos de **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO COD CERECO REGION METROPOLITANA**, contratada mediante Trato Directo a Suma Alzada con reajuste en virtud de la Resolución DA. RM. N° 43 del 14.11.2008, en la cantidad \$ 10.697.066.141.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 360 días y cuyo texto es el siguiente:

N°P 4064486

Dirección de Arquitectura
Of. de Partes y Tramitaciones
Direc. Región Metropolitana

06 SEP 2010

D.G.O.P. M.O.P.
* TRAMITADO *


MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección de Arquitectura
Direc. Región Metropolitana

06 SEP 2010

Libros Decretos
Fojas 22 - 420

- 3.- PLAZO no se considera aumento de plazo, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- GARANTIAS, para la presente modificación de contrato no se contempla garantía complementaria.
- 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, al no haber aumento efectivo, no se contempla imputación presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



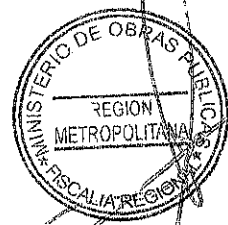
ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
D.A. M.O.P.



[Handwritten signature]
JUAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial
de Obras Públicas R.M.



CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
Arquitecto
Jefe Secretaría Técnica SEREMI
MOP - RM



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
REGION METROPOLITANA
FISCALIA REGIONAL



OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO COD CERECO REGION METROPOLITANA

CONVIENE CONDICIONES DE MODIFICACION DE CONTRATO

CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO

(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre el Arquitecto Director Regional Metropolitano D.A. M.O.P. don ELISEO HUENCHO MORALES y la empresa INGEVEC SA representada por don JOSE BUSTAMENTE BEZANILLA a cargo de la obra CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO COD CERECO REGION METROPOLITANA, contratada en virtud de la Resolución DA. RM. N° 43 del 14 de noviembre del 2008 por \$ 10.697.066.141.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene, a la fecha, los siguientes aumentos:

RESOLUCION	FECHA	DISMINUCIONES	AUMENTOS	PLAZO
1.- DA. RM. EX. N° 449	18.08.2009	\$ 82.829.351.- *	\$ 63.339.980.-	
2.- DA. RM. EX. N° 491	15.09.2009	\$ 177.541.061.-	\$ 214.763.351.-	
3.- DA. RM. EX. N° 541	16.10.2009	\$ 515.274.724.- *	\$ 780.037.146.-	
4.- DA. RM. EX. N° 195	26.04.2010	-----	-----	14 días
5.- DA. RM. EX. N° 201	28.04.2010	\$ 12.221.574.-	\$ 109.903.694.-	60 días
6.- DA. RM. EX. N° 247	27.05.2010	\$ 9.583.225.-	\$ 202.006.475.-	20 días
TOTALES		\$ 797.449.935.-	\$ 1.370.050.646.-	94 días

* Montos disminuciones rectificadas por Resolución DA. RM. EX. N° 405 del 11.08.2010 (en trámite).

A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS A DISMUIR:

Disminución por Liquidación de Valores Proforma	\$ 217.707.296.-
Disminución contrato matriz (Edif. Corta Estadía y otros)	\$ 155.028.301.-
Disminución alumnos en prácticas	\$ 1.356.938.-
Disminución material difusión	\$ 151.606.-
TOTAL DISMINUCIONES	\$ 374.244.141.-

B.- DE PLAZOS :

1° Fecha Art. 89 R.C.O.P.	03.03.2009
2° Plazo contrato inicial	360 días
3° Fecha de término contrato inicial	26.02.2010
4° Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados	31.05.2010



El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice la disminución de contrato.

SANTIAGO, agosto 03 del 2010.

JOSE A. BUSTAMANTE BEZANILLA
INGEVEC S.A
RUT. N° 89.853.600-9

MRC/mrc.

ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitana
D.A. M.O.P.